



Elegibilidad para los Beneficios de Medicare antes de recibir sus Beneficios de Jubilación del Seguro Social

En el pasado, las personas recibían los beneficios de retiro y de Medicaid a los 65 años de edad. **La edad de elegibilidad para recibir Medicare no ha cambiado.** Sin embargo, la edad para recibir los beneficios jubilatorios completos (conocido como la plena edad de jubilación) del Seguro Social ha cambiado. La edad para obtener los beneficios completos como jubilado del Seguro Social dependerá del año en que ha nacido y algunas personas no recibirán sus beneficios de retiro completo hasta los 67 años de edad.

Para aprender cómo la edad del retiro completo afecta sus beneficios de retiro del Seguro Social, visite www.socialsecurity.gov por Internet. También puede llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778.

Si usted o su cónyuge trabajó y pagó los impuestos de Medicare por lo menos por diez años, es elegible para la Parte A libre de prima y la Parte B de Medicare al cumplir los 65 años de edad. Hay que pagar una prima mensual para la Parte B de Medicare.

¿Voy a ser contactado sobre la inscripción en la Parte A, la Parte B, y la Parte D de Medicare?

Si ya recibe beneficios del Seguro Social (antes de cumplir los 65 años de edad), estará automáticamente inscrito en las Partes A (Seguro de Hospital) y B (Seguro Médico) de Medicare. Recibirá el paquete del “Período de Inscripción Inicial” tres meses antes de que cumpla los 65 años.



¿Voy a ser contactado sobre la inscripción en la Parte A, la Parte B, y la Parte D de Medicare? (continuación)

Aún si no es elegible para la jubilación completa del Seguro Social a los 65 años de edad, y no recibe los beneficios del Seguro Social, igualmente puede recibir los beneficios completos de Medicare (incluyendo la Parte A libre de prima de Medicare) a los 65 años de edad. Debe comunicarse con el Seguro Social para inscribirse. Usted no recibirá la información de Medicare automáticamente. Si está cerca de cumplir los 65 años y no está recibiendo los beneficios del Seguro Social, puede registrarse para:

- La Parte A libre de prima de Medicare. Puede inscribirse 3 meses antes de cumplir los 65 años. Su cobertura comenzará a la edad de 65 años, a menos que espere más de 6 meses después de haber cumplido los 65 años para inscribirse.
- La Parte B de Medicare. Puede inscribirse 3 meses antes de cumplir los 65 años de edad. Vea abajo.
- La Parte D (cobertura de recetas médicas) de Medicare. Puede inscribirse 3 meses antes o después de haber cumplido los 65 años de edad.

¿Qué necesito saber sobre el período de inscripción para la Parte B de Medicare?

El Período de Inscripción Inicial comienza tres meses antes del mes que cumple los 65 años. Termina tres meses después del mes en que cumplió 65 años (un período total de 7 meses). Si quiere que su cobertura de la Parte B empiece el mes en que cumple 65 años, debe inscribirse en los tres primeros meses del Período de Inscripción Inicial. Si espera hasta tener 65 años o se inscribe en los 3 últimos meses del Período de Inscripción Inicial, el inicio de su cobertura se retrasará. Si se inscribe el mes de cumplir los 65 años, su cobertura para la Parte B comenzará al mes siguiente. Si se inscribe el mes después de haber cumplido los 65 años de edad, su cobertura comenzará 2 meses después de haberse inscrito. Si se inscribe 2 o 3 meses después de haber cumplido los 65 años, usted no recibirá la Parte B hasta 3 meses después del mes de haberse inscrito.

Si no se inscribe en la Parte B de Medicare durante el Período Inicial de Inscripción, podría hacerlo solamente durante el Período de Inscripción General (a menos que usted o su cónyuge todavía estén trabajando). El Período de Inscripción General se extiende del 1 de enero al 31 de marzo de cada año. Su cobertura para la Parte B comenzará el 1 de julio del mismo año. Tal vez tenga que pagar una penalidad por la prima de la Parte B de Medicare por no inscribirse durante el Período de Inscripción Inicial. Existen opciones sobre como obtener su cobertura de la Parte B. Asegúrese de visitar la herramienta de “Comparaciones” disponible en www.medicare.gov por Internet para ver lo que está disponible en su área.



¿Qué necesito saber sobre el período de inscripción para la Parte D de Medicare?

Puede que tenga que pagar una penalidad en su prima mensual si no se inscribe en la Parte D durante éste período de 7 meses.

¿Cómo me inscribo para los beneficios de Medicare?

Si no recibe beneficios del Seguro Social, y no los recibirá a la edad de 65 años, usted debe comunicarse con el Seguro Social para solicitar los beneficios de Medicare. Vea a continuación. Si ya recibe beneficios del Seguro Social no tendrá que hacer nada, estará automáticamente inscrito en las Partes A (libre de prima) y B de Medicare. Usted tendrá que informarle al Seguro Social si no quiere la Parte B, el cual requiere una prima.

¿Cuándo debo comunicarme con el Seguro Social si deseo Medicare a la edad 65?

Si quiere que su cobertura de Medicare comience a los 65 años, usted debe comunicarse con el Seguro Social tres meses antes de cumplir los 65 años. Si espera hasta tener 65 años, o más adelante, el inicio de su cobertura de la Parte B de Medicare se retrasará.

Tengo 65 años, estoy trabajando, y estoy cubierto por un seguro médico grupal, ¿Cuándo me inscribo en Medicare?

Si usted está cubierto por un seguro médico grupal, basado en su empleo o el empleo de su cónyuge, puede demorar el inscribirse en la Parte B de Medicare durante el Período de Inscripción Inicial e inscribirse más tarde, durante el Período de Inscripción Especial. Esto significa que usted puede inscribirse en la Parte B en cualquier momento mientras tenga la cobertura de empleador o durante el período de 8 meses que comienza el mes en que su empleo termina o se acaba la cobertura de su plan de salud grupal, lo que ocurra primero. Las personas que se inscriben durante éste periodo no pagan una penalidad. Sin embargo, puede desear inscribirse en la Parte A libre de prima de Medicare cuando cumpla los 65 años, pero puede esperar para inscribirse en la Parte B de Medicare (ya que tendrá que pagar las primas). Llame al Seguro Social o a su administrador de beneficios para saber cuando es la mejor época para inscribirse en la Parte B de Medicare.



¿Cómo afecta la plena edad de jubilación los pagos de mi prima para la Parte B de Medicare?

Para la mayoría de las personas con Medicare, la prima de la Parte B de Medicare se deduce de su pago mensual del Seguro Social. Si todavía no recibe beneficios del Seguro Social, Medicare le enviará una factura por su prima de la Parte B de Medicare cada tres meses. Si no recibe su factura el 10mo día del mes, llame al Seguro Social.

¿Cómo consigo más información?

- Visite www.socialsecurity.gov por el Internet.
- Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deberán llamar al 1-800-325-0778.
- Visite www.medicare.gov por el Internet.
- Llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deberán llamar al 1-877-486-2048.